

**ACUERDO N.016
6 DE JULIO DE 2026**

"Por el cual se adopta el Modelo Pedagógico Constructivista con Enfoque Humanista de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG"

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo que adopta el Estatuto General y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya finalidad consiste en garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura, formando ciudadanos comprometidos con el desarrollo humano, la democracia, la convivencia y la protección del ambiente.

Que la Ley 30 de 1992 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las instituciones de educación superior la facultad para definir y desarrollar sus políticas académicas, pedagógicas, curriculares e investigativas, de conformidad con su naturaleza jurídica, misión institucional y proyecto educativo.

Que la Ley 749 de 2002 establece la organización de la formación por ciclos propedéuticos y promueve la articulación de los diferentes niveles de formación, fortaleciendo la flexibilidad curricular, la movilidad académica, la formación integral y el desarrollo de competencias pertinentes para responder a las necesidades del desarrollo regional y nacional.

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y el Decreto 1330 de 2019 disponen que las instituciones de educación superior deben garantizar la coherencia entre su Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico, la organización curricular, los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los procesos de investigación, innovación, extensión e interacción con el entorno.

Que el Acuerdo CESU 02 de 2020 establece que el Proyecto Educativo Institucional constituye el referente fundamental para orientar el desarrollo académico de las instituciones de educación superior y debe evidenciar la coherencia entre su identidad institucional, el modelo pedagógico, las funciones misionales y los mecanismos para el aseguramiento de la calidad.

Que el proceso de cambio de carácter institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – INFOTEP hacia la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG implica el fortalecimiento de sus fundamentos académicos y pedagógicos, de manera que respondan a las exigencias propias de una institución universitaria comprometida con la formación integral, la investigación, la innovación, la internacionalización, la interacción con el sector externo y el desarrollo territorial.



CO-SC-CER214900



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que el Modelo Pedagógico Constructivista con Enfoque Humanista constituye el fundamento epistemológico, pedagógico y didáctico que orienta el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, promoviendo una formación centrada en el estudiante como sujeto activo del aprendizaje, en el desarrollo de capacidades para aprender durante toda la vida, en la construcción colectiva del conocimiento, en el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y el compromiso ético con la transformación de la sociedad.

Que el citado modelo reconoce al docente como mediador del aprendizaje, diseñador de experiencias formativas significativas y promotor de ambientes educativos que favorecen la autonomía, la investigación formativa, el aprendizaje colaborativo, el uso pertinente de las tecnologías digitales, la interdisciplinariedad y la solución de problemas del contexto.

Que el fortalecimiento del Modelo Pedagógico responde igualmente a las políticas nacionales orientadas a la ampliación de cobertura con calidad, la regionalización de la educación superior y la consolidación de instituciones comprometidas con el cierre de brechas sociales, económicas y territoriales, en consonancia con los propósitos de desarrollo sostenible y las necesidades del Departamento de La Guajira.

Que el Consejo Académico conoció, analizó y avaló la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Constructivista con Enfoque Humanista, verificando su articulación con el Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la política curricular, el modelo de investigación, el modelo de bienestar institucional y las demás políticas académicas de la Institución.

Que el presente Modelo Pedagógico no constituye una modificación del enfoque pedagógico institucional, sino su fortalecimiento y actualización para responder a las funciones, responsabilidades y alcances propios de una Institución Universitaria, incorporando elementos relacionados con el aprendizaje basado en resultados de aprendizaje, la formación por competencias, la investigación e innovación, la interdisciplinariedad, la transformación digital, la internacionalización del currículo y la interacción con el sector externo, manteniendo como fundamento el modelo constructivista con enfoque humanista que históricamente ha orientado el desarrollo académico de la institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Objeto: Adoptar el Modelo Pedagógico Constructivista con Enfoque Humanista de la Institución Universitaria Nacional Tecnológica de La Guajira – UNITEG, como el referente institucional que orienta los procesos de formación, docencia, investigación, innovación, extensión e interacción con el entorno, así como el diseño, desarrollo, evaluación y mejoramiento permanente de los programas académicos.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación: El Modelo Pedagógico será de obligatorio cumplimiento



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

para todas las unidades académicas, programas, docentes, estudiantes y demás actores que participan en el desarrollo de las funciones misionales de la Institución.

ARTÍCULO 3. Articulación institucional: El Modelo Pedagógico se desarrollará en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, la Política Curricular, el Reglamento Estudiantil, el Estatuto Docente, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, el Modelo de Investigación, el Modelo de Bienestar Institucional y las demás políticas académicas adoptadas por la Institución

ARTÍCULO 4. Actualización: El Modelo Pedagógico será objeto de seguimiento, evaluación y actualización permanente, considerando los resultados de los procesos de autoevaluación, la evaluación curricular, los avances de las ciencias de la educación, los cambios del contexto social y productivo, las tendencias de la educación superior y las recomendaciones derivadas de los procesos de aseguramiento de la calidad.

ARTÍCULO 5. Implementación: La Vicerrectoría Académica liderará la implementación del Modelo Pedagógico mediante planes de formación docente, actualización curricular, fortalecimiento de las estrategias pedagógicas, evaluación de los resultados de aprendizaje y acompañamiento a los programas académicos.

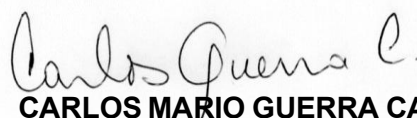
ARTÍCULO 6. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su La vigencia y se condiciona al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a Institución Universitaria y deroga a partir de su vigencia todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los seis (06) días del mes Julio de 2026



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Presidente



CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO
Secretario

Proyecto: JUAN GREGORIO GONZALEZ SUAREZ ABOGADO



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia